

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00062 00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que se allego a las diligencias el registro civil de defunción del demandado JORGE HUMBERTO COMETTA SANCHEZ, donde se determina que este hecho acaeció el 12 de febrero del presente año.

De igual manera debe tenerse en cuenta que este lamentable suceso no tiene la virtud de interrumpir el proceso seguido en su contra, como quiera que el causante se encuentra representado por apoderado judicial (numeral 1, artículo 159 del C.G.P.).

Quien desee hacer uso de la sucesión procesal frente al ejecutado fallecido, deberá acreditar la calidad que le asiste para ello conforme lo regulado por el inciso primero del artículo 68 del C.G. del P.

Ejecutoriado el presente proveído, retornen las diligencias al despacho para proferir la sentencia correspondiente, conforme al ingreso que para tal propósito se registró el pasado 24 de mayo.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5249db424b45213c6fc7ddf819dcd3cfe3f00613066e638d0a40a7e093a5fa
b**

Documento generado en 29/06/2021 07:09:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**